

7062

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente a la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Peritos Industriales.*

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de enero del presente año, acordó elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos a la práctica de dichas pruebas selectivas, cuya relación provisional aparece inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 24 de enero último.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Juan Estremera Gómez, Teniente de Alcalde.  
Suplente: Don Juan Bautista Vidal-Abarca Díez de Revenga, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Julio Vizueté Gallego, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Soler Andrés, titular, y don Agustín Miñana Aznar, suplente, ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Pedro Mompeán Ríos, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Don Pedro Morales Vera, Ingeniero de Caminos, y don Antonio García Iniesta, Ingeniero Industrial, de este Ayuntamiento, indistintamente.

Don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario general de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal; suplente, don José López Pellicer, Oficial Mayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 6 de marzo de 1978.—El Alcalde.—1.853-A.

7063

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente a la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Profesores Mercantiles.*

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de febrero último, acordó declarar admitidos definitivamente a la práctica de dichas pruebas selectivas a los únicos aspirantes presentados: Doña Concepción Mateos Laorden y don Fernando Navarro Guillén.

Igualmente se hace público que el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Juan Estremera Gómez, Teniente de Alcalde.  
Presidente suplente: Don Juan Bautista Vidal-Abarca Díez de Revenga, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Julio Vizueté Gallego, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Carlos Montaner Palao, titular, y don Miguel Jiménez de Cisneros, suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Alfonso Barnuevo Pérez de los Cobos, en representación del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.

Don Adolfo Mérida de la Rosa, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Carlos Martínez Pozo, Viceinterventor.

Don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario general de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Suplente: Don José López Pellicer, Oficial Mayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 6 de marzo de 1978.—El Alcalde.—1.851-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

7064

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Javier Comin y Ros la sucesión en el título de Marqués de Comin.*

Don Francisco Javier Comin y Ros ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Comin, vacante por fallecimiento de su tío don José María Comin y Sagües, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

7065

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alvaro Moreno de Arteaga la sucesión en el título de Conde de los Andes.*

Don Alvaro Moreno de Arteaga ha solicitado la sucesión en el título de Conde de los Andes, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco de Asís Moreno y Herrera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

7066

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Josefa Santos-Suárez y Girón la sucesión en el título de Marqués de Monteagudo.*

Doña Josefa Santos-Suárez y Girón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Monteagudo, vacante por fallecimiento de su hermano don Pedro Santos-Suárez y Girón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la

publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

7067

*ORDEN de 31 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, dictada con fecha 25 de noviembre de 1977 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente don Anastasio Bernal García.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Anastasio Bernal García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 11 de octubre y 23 de noviembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anastasio Bernal García, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de once de octubre de mil novecientos setenta y seis y de veintitrés de noviembre de dicho año, por las que, respectivamente, se denegó su petición de que se le concediera el percibo de complemento de destino por responsabilidad de la función, y se desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento, y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción de que se le concediera el percibo de complemento de destino y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes; todo ello sin hacer expresa declaración de las costas causadas en este procedimiento. A su tiempo, y con certificación de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.»